

## **Diagnóstico de la planificación, regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial**

**Shirley Verónica Romo Álava**

[Shirleyromo@hotmail.com.ar](mailto:Shirleyromo@hotmail.com.ar)

ORCID: 0000-0002-9637-7667

Docente Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

**Santiago Paul Armendáriz Sandoval**

[santiagoarmendariz@tsachila.edu.ec](mailto:santiagoarmendariz@tsachila.edu.ec)

ORCID: 0000-0003-4886-2761

Docente Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

**Francisco Javier García Pilay**

[franciscogarcia@tsachila.du.ec](mailto:franciscogarcia@tsachila.du.ec)

ORCID: 0000-0003-2700-5883

Docente Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

**Dennys Paul Carrillo Gualancañay**

[dennyscarrillo@tsachila.edu.ec](mailto:dennyscarrillo@tsachila.edu.ec)

ORCID: 0000-0002-0434-5474

Docente Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

**Edwin Manuel García Veloz**

[edwingarcia@tsachila.edu.ec](mailto:edwingarcia@tsachila.edu.ec)

ORCID: 0000-0002-8207-3021

Docente Instituto Superior Tecnológico Tsáchila

### **RESUMEN**

El presente trabajo de estudio tiene como finalidad de hacer un diagnóstico de la planificación, regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial con el objetivo de crear una Unidad Técnica en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Concordia, cumpliendo con la modalidad de proyectos particulares que tiene como objeto general saber que inconvenientes hay en el cantón sobre la administración del gobierno autónomo descentralizado, para ofrecer satisfacción al transporte, con un instrumento legal como es la ordenanza municipal, se aplicó una metodología de exploración no experimental, con una población confirmada por transeúntes, choferes, policías de tránsito, autoridad de tránsito, alcalde y concejales, basado en los datos se

llega a la conclusión que debe existir un instrumento legal para impulsar una unidad técnica, en la investigación se plantea la cantidad de personas que se requiere para operacionalizar Unidad.

**Palabras clave:** Planificación del transporte, Planificación urbana, transporte, Seguridad del transporte

## **Diagnosis of the planning, regulation and control of land transportation, traffic and road safety**

### **ABSTRACT**

The purpose of this study is to make a diagnosis of the planning, regulation and control of land transportation, transit and road safety with the objective of creating a Technical Unit in the Decentralized Autonomous Government of Canton La Concordia, complying with the modality of particular projects whose general objective is to know what inconveniences there are in the canton about the administration of the decentralized autonomous government, A non-experimental exploration methodology was applied, with a population confirmed by passers-by, drivers, transit police, transit authority, mayor and councilmen. Based on the data, the conclusion was reached that there must be a legal instrument to promote a technical unit, and the research proposes the number of people required to operationalize the unit.

**Keywords:** transportation planning; urban planning; transportation; transportation safety; transportation security.

Artículo recibido: 15 enero 2022

Aceptado para publicación: 08 febrero 2022

Correspondencia: [Shirleyromo@hotmail.com.ar](mailto:Shirleyromo@hotmail.com.ar)

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

## **1. INTRODUCCIÓN**

Este trabajo está orientado a utilizar las herramientas legales existentes, para mejora del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial con el objeto de que los habitantes, tanto transeúntes, choferes y autoridades mejore el entorno, en base a una ordenanza para perfeccionar la realidad existente, donde se terminará los problemas del transporte terrestre del cantón, evidenciando la falta de semáforos, señaléticas y existen en la gran parte de la ciudad, por eso presenta congestión en horas picos, es por eso que se ha evidenciado las deficiencia administrativa, financiera y jurídica y la falta de normas de regulación y entidades interna para un funcionamiento más eficiente y eficaz en bien de la comunidad(Jaramillo & Muñoz, 2017).

La única forma de transporte de los moradores y afuereños ferroviarias, con una población de cerca 29.003 habitantes, su gran mayoría se dedica a la agricultura y ganadería la gran necesidad de uso de transporte para este tipos de trabajos, así mismo las motocicleta se utiliza como medio de transporte privado para movilizarse a sus lugares de trabajo, la constitución de la Republica del Ecuador determino un marco jurídico de naturaleza eminentemente garantista para la vigencia plena de los derechos, no solo de las personas, sino de los diferentes colectivo de la naturaleza intangible(GAD. La Concordia, 2022). Es exclusividad de los Gobiernos Autónomos descentralizado, y desde aquellos planifique, regule u controle el tránsito y el transporte terrestre en cada uno de los territorio(GAD Guachapala, 2014) .Las construcciones de carreteras el crecimiento de la población y desarrollo de la agricultura en el sector crece así mismo el número de automotores, debido a esto el gobierno autónomo descentralizado del cantón no ha asumido la competencia de regular y organizar el tráfico vehicular del cantón; tampoco la policía de tránsito tiene número de efectivo para controlar y cumplir con el ordenamiento y control de tránsito de los vehículos en la ciudad (Ley Organica De Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, 2018)

El estado actual del tránsito, tránsito y seguridad vial en La Concordia es tan preocupante que no existe una entidad que planifique, regule y controle el tránsito y transporte en el cantón. Se ha observado que no hay controles, ni regulaciones para quienes realizan servicios de taxi público o administrativo, sea legal o pirateado, porque lo anterior no se puede dar sin un plan (Planificación Institucional , 2108). El nacimiento de tríadas masivas, que prestan servicios de transporte sin regulación, opera sin organizaciones ni

asociaciones, lo que les permite agruparse para servir mejor a la economía propia y estatal(CEPAL, 2010).

El transporte de pasajeros se lo realiza de forma desordenada puesto que no existen terminales o puntos de referencia para el embarque y desembarque de pasajeros. No hay tarifa definida en cuanto al transporte, sea de pasajeros o de carga (González & Ordóñez, 2014). Se necesita de semaforización de la ciudad, determinar las vías en una sola dirección y dobles vías, ciclo-vías, de paseo, peatonales, parqueaderos, vías para transporte pesado, control ambiental sobre la emisión de gases tóxicos por parte de los vehículos, límite de velocidad (ahora regulado por el nuevo reglamento a la LOTTTSV), autorización profesional y no profesional de conductor y la existencia de personal capacitado en coordinación con la policía nacional como de tránsito, para poder regular y controlar el tránsito, transporte y seguridad vial en el Cantón La Concordia (Ley Organica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, 2018)

Por tal motivo el transporte terrestre dentro del Cantón La Concordia se desenvuelve en un ambiente de desorden, sin que exista una unidad que planifique, regule controle los planes del trasponerte terrestre el tránsito y la seguridad vial, así como el control y regulación de las vía urbanas y rurales de tránsitos y transportes dentro de su jurisdicción, los límites de velocidad, señalización parqueaderos y educación vial y otros elementos requeridos para el movimiento de los automotores, con el finde disminuir el riesgo de pérdidas de la vida de conductores y transeúntes(Coordinación General de Planificación, 2015) .

En este contexto de ausencia de una autoridad que se responsabilice en el manejo y control del tráfico se origina la necesidad de realizar un diagnóstico de la planificación de transporte terrestres con el fin de crear una ordenanza municipal para planificar, organizar, regular el tráfico vehicular en el Cantón mediante la determinación de la problemática existentes en el tránsito y transporte en el Cantón La Concordia para poder solucionar el problema de una forma legal y administrativa(Torres, 2017). Esta propuesta está destinada la mejorar la situación de transporte terrestre en el Cantón La Concordia y sus beneficiarios indirectos es la población peatonal de la localidad y autoridades y los entes públicos para que se guíen con datos reales de este estudio para la mejora de esta problemática existentes (Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 2021).

## **2. MATERIALES Y MÉTODOS**

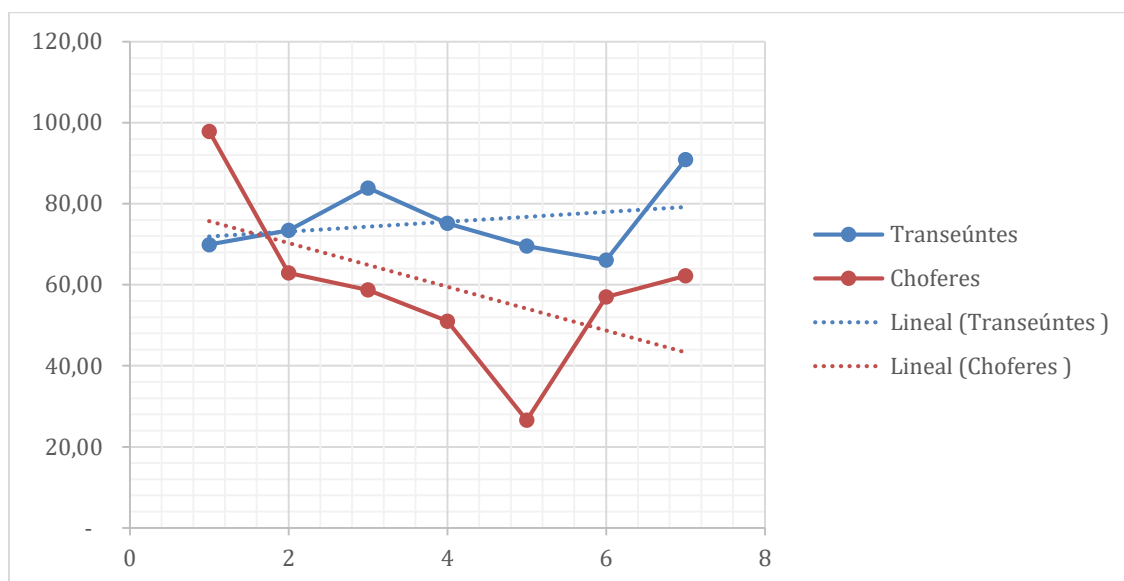
El estudio o investigación tiene un enfoque cualitativo y trata de determinar el carácter profundo de la realidad que existe en las vías del Cantón La Concordia, el sistema de relaciones entre los conductores (vehículos) y las personas, su estructura dinámica en el gobierno (C. A. Bernal, 2016). A través de la revisión bibliográfica, para obtener datos que cumplan con los objetivos propuestos, se debe utilizar información de documentos impresos, tales como libros, informes, leyes, resoluciones, decretos, trabajos, monografías, páginas web, etc. Se aplicó métodos descriptivos para recopilar datos directamente desde donde ocurre el problema, utilizando policías de tránsito, funcionarios de la ciudad, peatones, conductores, etc. (Hernández & Mendoza, 2018) También se emplea un enfoque inductivo-deductivo para las interrelaciones dialécticas, realizando investigaciones y observaciones sobre casos específicos, como el tráfico existente, y luego formulando conclusiones y premisas generalizadas para todos los involucrados. y una síntesis de métodos analíticos para describir los componentes del problema, realizar análisis críticos para desarrollar y satisfacer a los habitantes del estado de La Concordia, y captar las necesidades de sectores específicos adyacentes que forman parte del problema existente (Nader et al., 2018). La población encuestada incluye a todo el personal de tránsito y transporte terrestre del estado, es decir, la población entre 20 y 64 años, también se consideran peatones, municipios y policías de tránsito. Se realizará un relevamiento para obtener información más precisa y veraz sobre el fenómeno, que pueda ser tratada posteriormente, para obtener una realidad a partir del trabajo de campo para conocer las necesidades del estado en la planificación y gestión del transporte terrestre (López, 2004).

## **3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Para poder conocer que ocurre con el transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el Cantón La Concordia, se presentarán las preguntas por medio de cuadros, gráficos y análisis, los cuales servirán para poder llegar a conclusiones que ayuden a la propuesta, para que sea más viable.

Encuesta dirigida a la población transeúnte y choferes del Cantón La Concordia

**Gráfico 1.** Encuesta a los transeúntes y choferes del Cantón La Concordia.



*Nota:* se describe el nivel respuesta desde dos perspectivas uno de los transeúntes y la otra de los choferes dando como resultados existen preocupación por la cantidad de accidentes y descontrol que existe en casco urbana del cantón. **Elaborado por:** Grupo Investigador

**Tabla 1.** Resumen de respuesta de los transeúntes y choferes del Cantón La Concordia

Variables	Transeúntes	Choferes
<b>Existe semáforo</b>	69.93 %	97.90 %
<b>Funcionamiento de señalética</b>	73.43 %	62.94 %
<b>Ubicación de señalética</b>	83.92 %	58.74 %
<b>Congestión en las vías</b>	75.17 %	51.05 %
<b>Congestión en avenidas</b>	69.58 %	26.57 %
<b>Instrumentos legales</b>	66.08 %	56.99 %
<b>Aprobación de ordenanza</b>	90.91 %	62.24 %

*Nota:* resumen de los datos de preguntas mas relevantes, para su constatación de las respuestas desde el punto de vista de los moradores del sector. **Elaborado por:** grupo investigador

A todo lo que se ha obtenido durante la investigación se plantea un análisis sobre la propuesta para la creación de una unidad técnica de acuerdo a las siguientes distribuciones.

## **TITULO PRIMERO**

### **Órgano municipal planificación, regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.**

#### *Según los artículos*

**Art. 8.-** Crease la Unidad Técnica de planificación, regulación y control del Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial, misma que se sujetara a los principios de la esta ordenanza, le Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y la Constitución.

**Art. 9.-** La Unidad Técnica de planificación, regulación y control del Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial, ejercerá la administración de las actividades de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, así como la ejecución de las resoluciones municipales, como también las resoluciones de carácter administrativo relacionadas con el ámbito del tránsito y transporte terrestre del Cantón La Concordia

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **De la planificación del tránsito y transporte terrestre**

#### **Capítulo I de La Planificación del Tránsito**

**Art. 10.-** En materia de Planificación del Tránsito en el Cantón La Concordia, compete a la Unidad Técnica de planificación, regulación y control del Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial:

- a) Planificar la circulación de los vehículos y servicios de transporte público y privado, de pasajeros o de carga, utilizando la red vial existente, y planificar las prestaciones de la futura red de circulaciones para estos tipos de transporte y servicios.
- b) Planificar el estacionamiento público y privado, sea éste edificado o no edificado, para los vehículos que no estén en circulación.

**Art. 11.-** La Planificación de las prestaciones que debe tener la vialidad para la circulación de los vehículos, comprenderá los siguientes ámbitos:

- a) Sistemas inteligentes para la administración del tránsito urbano e Interparroquial e intracantonal.



- b) SemafORIZACIÓN urbana centralizada.
- c) Señalización vial, horizontal y vertical, urbana e Interparroquial.
- d) Seguridad vial urbana e interurbana.
- e) Circulación peatonal y seguridad peatonal.
- f) Circulación de bicicletas o Ciclovías.

**Art. 12.-** La Planificación de las prestaciones de los estacionamientos para los vehículos, comprenderá los siguientes ámbitos:

- a) Estacionamiento público y privado, edificado y no edificado, fuera de la vía.
- b) Estacionamiento público libre y tarifado en la vía.
- c) Estacionamiento especializado o de uso específico.
- d) Estacionamiento para servicios de transporte público

## **CAPÍTULO II: De la Planificación del Transporte**

**Art. 13.-** En materia de Planificación del Transporte en el Cantón La Concordia, compete a la Unidad Técnica de planificación, regulación y control del Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial:

- a) Planificar los servicios de transporte terrestre público y privado, de pasajeros o de carga, necesarios para satisfacer las demandas de la población en el territorio urbano y rural del cantón.
- b) Determinar la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios de transporte terrestre público y privado.

**Art. 14.-** La Planificación de la red de servicios de transporte público colectivo urbano e Interparroquial–intracantonal, y los servicios para transporte público de carga, se enmarcará en los siguientes ámbitos:

### **a) Transporte Público para Pasajeros**

1. Red de Transporte Urbano e Interparroquial-Intracantonal de pasajeros.
2. Transporte Escolar, de Taxi, de Turismo, Transporte Institucional y cualquier otro tipo de transporte de pasajeros.
3. Costos de producción para cada categoría.
4. Equilibrio Oferta-demanda de pasajeros.
5. Equilibrio económico – tarifario.
6. Infraestructura edificada y mobiliario urbano para el transporte de pasajeros

**b) Transporte Público para Carga**

1. Transporte de carga liviana, de carga media y de carga pesada.
2. Transporte de Sustancias (químicas, combustibles, explosivos, otras).
3. Cualquier otro tipo de transporte de carga.

**Art. 15.-** La Planificación de la red de servicios de transporte privado, para vehículos privados de uso individual, como bicicletas y motocicletas, hasta los automóviles y vehículos especiales que transporten a los conductores y sus directos acompañantes, o que transporten bienes personales o de servicios, se enmarcará en los siguientes ámbitos:

- a) Red vial convencional, y Red vial especializada.
- b) Red de ciclovías.

**TÍTULO TERCERO**

**De la Organización del Tránsito y Transporte**

**Terrestre**

**CAPITULO I De la Organización del Tránsito**

**Art. 16.-** En materia de Organización del Transporte Terrestre y Tránsito en el Cantón La Concordia, compete a la Unidad Técnica de planificación, regulación y control del Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial:

- a) Organizar y distribuir estratégicamente los sistemas inteligentes para el
- b) gerenciamiento del tránsito urbano e Interparroquial-intracantonal.
- c) Crear y optimizar progresivamente la red de semaforización urbana centralizada.
- d) Organizar y señalizar la vialidad urbana e Inter parroquial, de forma horizontal y vertical.
- e) Organizar y distribuir estratégicamente los elementos de seguridad vial urbana e Interparroquial.
- f) Organizar y distribuir las circulaciones peatonales, los elementos de seguridad peatonal y las circulaciones de bicicletas y motocicletas.
- g) Organizar y especificar el estacionamiento privado edificado y no edificado fuera de la vía.
- h) Organizar y especificar los servicios de estacionamiento público edificado y no edificado fuera de la vía.
- i) Organizar y especificar los servicios de estacionamiento público libre y tarifado en la vía.

- j) Organizar y especificar el estacionamiento especializado o de uso específico.
- k) Organizar y distribuir el estacionamiento para servicios de transporte público.

## **CAPITULO II**

### **De la Organización del Transporte**

**Art. 17.-** En materia de Organización del Transporte en el Cantón La Concordia, compete a la Unidad Técnica de planificación, regulación y control del Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial:

- a) Organizar los servicios de transporte en fases o etapas de implementación, mediante la generación de políticas específicas para el funcionamiento de las actividades de transporte público y privado, y su implementación como servicios para los usuarios.

**Art. 18.-** La organización de los servicios de transporte público para pasajeros y para carga, se enmarcará en los siguientes ámbitos:

- a) Organizar y uniformizar el material rodante para el transporte urbano e Interparroquial- intracantonal de pasajeros.
- b) Organizar el servicio territorial de líneas urbanas e Inter parroquiales intracantonales, sus itinerarios y horarios.
- c) Organizar y uniformizar el servicio para Transporte Escolar, y el servicio de transporte de taxi, a nivel urbano e interparroquial-intracantonal.
- d) Organizar y especificar los tipos de servicio para el Transporte de Turismo interno y externo al cantón.
- e) Organizar y especificar el Transporte de Carga liviana, media y pesada, y sus servicios.

**Art. 19.-** La organización del servicio de transporte privado para pasajeros y para carga, se enmarcará en los siguientes ámbitos:

- a) Organizar y redistribuir la Red vial convencional y la Red vial especializada.
- b) Organizar y redistribuir la Red de ciclovías.

## **CAPITULO III**

### **De la Organización de la Administración de Documentos Técnicos y Legales**

**Art. 20.-** En materia de organización de la administración de documentos técnicos y legales, compete a la Unidad Técnica de planificación, regulación y control del Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial:

- a) Realizar la entrega recepción en un plazo adecuado, de la documentación administrativa que corresponde a las empresas, compañías, cooperativas, organizaciones u otras formas de asociación, que prestan servicios de transporte para pasajeros y para carga a nivel urbano, interparroquial-intracantonal en el cantón, en lo relacionado a las
- b) siguientes resoluciones: Constitución jurídica, concesión del permiso de operación, renovación del permiso de operación, incremento de cupos, cambio de socios, cambio de unidad, concesión de rutas y frecuencias, metodología para la fijación de tarifas, y otras que se consideren indispensables para la administración municipal de los servicios de tránsito y transporte.
- c) Administrar los documentos operacionales para que se realicen las actividades y servicios de tránsito y transporte.
- d) Organizar la administración y fiscalización o auditoría documental de la emisión con soporte legal y técnico de los documentos que licencian el funcionamiento de las empresas, y los servicios que deben prestar.
- e) Contar con herramientas técnicas para la administración de la documentación operacional de las empresas de transporte público, bajo un sistema informatizado e integral.

**Art. 21.-** Los principales documentos a ser administrados son:

- a) Resoluciones administrativas específicas
- b) Permisos de operación
- c) Habilitaciones operacionales
- d) Cambios de socios
- e) Cambios de unidad
- f) Cambios de socio y unidad
- g) Calificación vehicular o constatación física
- h) Registro vehicular de servicio público
- i) Registro vehicular de servicio privado
- j) Certificaciones
- k) Informes Técnicos
- l) Informes legales
- m) Seguridad documental e informática

n) Otros que sean legalmente dispuestos.

**Art. 22.-** La Unidad Técnica de planificación, regulación y control del Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial igualmente será responsable por la organización y registro del parque automotor de servicio público y privado.

#### **TÍTULO CUARTO**

##### **De la Regulación del Tránsito y Transporte Terrestre**

**Art. 23.-** En materia de Regulación del Tránsito y Transporte Terrestre en el Cantón La Concordia, compete a la Unidad Técnica de planificación, regulación y control del Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ordenanza, los reglamentos que se dictaren a su amparo y las normas que son relativas al servicio de transporte público y privado, de carga o de pasajeros.
- b) Ejecutar las políticas y directivas dadas por el Concejo Cantonal;
- c) Planificar, organizar y regular las actividades de gestión, ejecución, operación, fiscalización y servicios relacionados de tránsito y transporte terrestre en el Cantón La Concordia.
- d) Proponer ante el Ilustre Concejo Cantonal, proyectos de normas y regulaciones que, enmarcados en las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y otras normas pertinentes, permitan asegurar la correcta planificación, organización, regulación y administración de las actividades y servicios de Tránsito y Transporte Terrestre, dentro del cantón San Lorenzo.
- e) Aplicar leyes, ordenanzas, reglamentos y normas para la planificación, organización y prestación de las actividades y los servicios de Tránsito y Transporte Terrestre.
- f) Coordinar el cumplimiento de las resoluciones, regulaciones, normas de tránsito y transporte terrestre, y esta ordenanza, con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre tránsito y Seguridad Vial
- g) Conferir, modificar, renovar, revocar o suspender los permisos de uso, para las vías públicas en el Cantón San Lorenzo, de conformidad con las regulaciones establecidas por las Leyes, y las resoluciones que para el efecto emitirá la Unidad Técnica de planificación, regulación y control del Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial.

- h) Determinar, otorgar, modificar, revocar, suspender, incrementar o disminuir: los permisos de operación, habilitaciones, flotas, rutas, y frecuencias de transporte público en el cantón La Concordia.
- i) Establecer las normas para el sistema de estacionamiento público y privado.
- j) Mantener actualizado el registro de empresas, flotas y servicios, en la parte de propiedad, participaciones, características técnicas, representaciones legales y administrativas.
- k) Planificar la red vial y equipamiento urbano de transporte del Cantón en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal.
- l) Establecer la regulación para la contratación, permisión, concesión y otras formas de delegación de la prestación de servicios de transporte y tránsito.
- m) Fijar las tarifas de los pasajes del transporte público en el Cantón La Concordia, en base a un modelo técnico y económico, con la aprobación y resolución del Concejo Cantonal;
- n) Emitir informe previo a la constitución de compañías y cooperativas de transporte público de pasajeros y de carga en el Cantón La Concordia;
- o) Precautelar el medio ambiente controlando la contaminación ambiental, atmosférica y de ruidos, producidos por los automotores, conforme a las normas establecidas.
- p) Normar las condiciones de seguridad, información y comodidad de los usuarios, para las unidades de servicio público.
- q) Determinar, regular y fiscalizar el parque automotor en las diferentes modalidades del servicio de transporte público y privado en el Cantón.
- r) Normar la publicidad en el transporte público; y,
- s) Planificar, determinar y autorizar la señalización de las vías en el Cantón, de acuerdo a las normas internacionales aplicables;
- t) Conceder, modificar, revocar y suspender los permisos de operación de las empresas de transporte terrestre de servicio público y privado;
- u) Determinar la vida útil de los vehículos de servicio público y privado de acuerdo a su uso.
- v) Establecer las normas y mecanismos para la ubicación y funcionamiento de los sistemas de control de tránsito dentro del cantón y los necesarios en las Terminales de Transporte.

- w) Establecer instructivos y requisitos que deben cumplir los sujetos activos del servicio de transporte público para recibir las autorizaciones correspondientes, cuando falten reglamentos para ello;
- x) Conocer y resolver de todos los asuntos sometidos a su consideración y dentro de la esfera de su competencia.
- y) Otras que fueren necesarias para precautelar el equilibrio económico en la prestación de los servicios y satisfacer la demanda de los usuarios.

**Art.24.-** La Unidad Técnica de planificación, regulación y control del Transporte Terrestre, Transito y seguridad Vial tiene como fuentes de financiamiento:

- a) Las que se destinen del presupuesto municipal;
- b) Las que se transfieran de manera obligatoria por parte del Gobierno Central por este servicio a la colectividad;
- a) Los ingresos por concepto de otorgamiento de permisos, autorizaciones, contrataciones, tasas, tarifas, especies valoradas y concesiones relacionados con el Tránsito y Transporte Terrestre en el Cantón, en referencia a pasajeros transportados, kilómetros rodados, vehículos en operación, operadores activos y otros que por acción de la aplicación de esta Ordenanza se deriven.
- b) Las aportaciones públicas y privadas de acuerdo con la Ley.

**Art. 25.-** Para mantener el diálogo permanente con la ciudadanía y los sujetos activos de los servicios de transportación pública, funcionará de manera regular y como Comisión Permanente del I. Concejo Cantonal, la Comisión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en la que el director de la Unidad Técnica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial o su delegado actuará como secretario de esta Comisión con voz informativa. Corresponde de manera obligatoria a esta Comisión, lo siguiente:

- a) Convocar y mantener reuniones periódicas con los usuarios y prestadores del servicio de transportación pública en el Cantón.
- b) Mantener la Coordinación con la Jefatura de Tránsito de la Provincia.
- c) Mantener una coordinación regular con la Comisión de Gestión Ambiental, en la cual participará con voz informativa uno de sus miembros.
- d) Presentar propuestas de Ordenanzas y Reglamentos al I. Concejo Cantonal relativas a la materia que regula la presente Ordenanza.

**Art. 26.-** Las Resoluciones de la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre podrán ser impugnadas en sede administrativa ante el I. Concejo Cantonal, en el plazo de tres días desde que las mismas hayan sido notificadas. Las apelaciones no interpuestas oportunamente se consideran actos firmes no susceptibles de otro recurso. Las resoluciones del I.

**Concejo causarán ejecutoria.**

**Art. 27.-** El ejercicio de las competencias y atribuciones determinadas en esta Ordenanza en beneficio del servicio público para la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre no precisan reglamentación secundaria, sin perjuicio de la que se dictare por el Concejo Cantonal

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** - Autorízase al alcalde del Cantón La Concordia para que realice la solicitud y trámite de transferencia de funciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres a la Municipalidad del Cantón La Concordia del Pailón y que, a través de la Consejo Nacional de Competencias, coordine el proceso de transferencia de funciones.

**SEGUNDA.** - El Concejo aprobará el presupuesto adecuado para la operación de la Unidad de Tránsito y Transporte Terrestre, el cual tendrá la asignación de ingresos específicos que serán anualmente incluidos en el presupuesto municipal.

**TERCERA.** - Una vez que el Consejo Nacional de Competencias autorice el inicio del proceso de transferencia de funciones, la Administración Municipal solicitará el inmediato congelamiento de incrementos de flota y de organizaciones de transporte dentro del Cantón La Concordia, por parte de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; igualmente solicitará copia certificada de las Resoluciones emitidas por los mencionados organismos, durante el año anterior a la Transferencia de Funciones(Ruíz, 2016).

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación, derogándose cualquier norma, regulación o disposición, de igual o menor jerarquía, que se le oponga.

A partir de este análisis, es necesario desarrollar una propuesta alternativa, un reglamento que promueva la unidad técnica de planificación, regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, para abordar los problemas identificados en la



investigación. Obtén un diagnóstico de tránsito, vialidad y seguridad vial en el Estado La Concordia para conocer temas de tránsito, vialidad y seguridad vial. Según lo expresado por los transeúntes y conductores locales, no hay suficientes semáforos en la vía, con pocos semáforos en la vía y los semáforos existentes no funcionan como estándar, para lograr el objetivo principal de señalizar el tránsito (Fernández, 2017). Otro problema es la señalética vertical, solo algunas señales están funcionales, por aspectos de desgaste o maltrato por parte de las personas, en la señalética horizontal no está bien distribuido en los sectores urbanos y rurales, por ende, es necesario mejorar en este aspecto en la unidad técnica.

En cuanto a la circulación vehicular, la congestión vial, debido al aumento de la propiedad de automóviles, es una razón incidental para la ampliación de las vías de acceso y la salida de vehículos al mismo tiempo en las horas pico (Fernando & Ortega, 2018). Quienes participaron en la encuesta coincidieron con la información obtenida de que hay problemas de tránsito entre semana, congestión, especialmente en las horas pico (García, 2014). El marco jurídico está sustentado por la autonomía administrativa que consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y gestión de sus talentos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art. 5 Inciso Tercero. En el Gobierno autónomo descentralizado ya existe una ordenanza para habilitar una unidad técnica con capacidad de planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre en la ciudad, lo que significa que ya existe antecedentes para habilitar este tipo de órgano regulador en los gobiernos seccionales (Muñoz et al., 2013). Es pertinente dar a conocer que ninguno de los cantones de otras provincias, aún no ha asumido la competencia de la planificación, regulación y control del transporte terrestre tránsito y seguridad vial en sus respectivas jurisdicciones, conforme en las consultas realizadas a los registros oficiales desde el año 2018 hasta la actualidad.

A todo es también va depender mucho de la población en general que mejore sus hábitos de conducción como no llamar ni contestar el teléfono celular, utilizar el cinturón de seguridad, mantener en buen estado el vehículo que manejan (Bernal et al., 2020). Los gobiernos autónomos descentralizados hagan efecto de la competencia que les faculta la ley con el fin de que mejore el tránsito en las respectivas localidades. Además, los

funcionarios deben normar y regularizar las ordenanzas, porque fueron elegidos por voto popular, por ende, deben mejorar su gestión, porque están para legislar en la localidad, así mismo las autoridades que utilicen el instrumento jurídico propuesto por la ley de creación de la unidad técnica, para mejorar la problemática existente en el entorno.

#### **4. CONSIDERACIONES FINALES**

Los problemas existentes en el tránsito son visible y comprobable según la información recolectada en el cuarto capítulo, estos problemas son: humanos, técnicos, tecnológicos. La normativa actual es una oportunidad para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados del país adquieran las competencias que señala la constitución y el COOTAD, para dar solución a los problemas existentes. Las autoridades del Cantón La Concordia tienen conocimientos de los que se debe realizar, pero necesitan agilizar los procesos para planificar, regular y controlar este importante sector, el cual habilita la economía de la localidad. Así mismo se concluye que es necesario crear una unidad técnica en el Gobierno Autónomo Descentralizado de La Concordia, para que tenga la capacidad de planificar, regular y controlar el transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

#### **5. LISTA DE REFERENCIAS**

- Bernal, C. A. (2016). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (Pearson educación (ed.); Tercera, Vol. 3). Orlando Fernández .
- Bernal, V., Montoya, V., & Montes, L. (2020). *Transporte público y bienestar social con perspectiva de género en tiempos del COVID-19 - Moviliblog*. <https://blogs.iadb.org/transporte/es/transporte-publico-y-bienestar-social-con-perspectiva-de-genero-en-tiempos-del-covid-19/>
- CEPAL. (2010). *IO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Introducción*. <http://www.iru.org/index/bookshop-display-action?id=133>.
- Coordinación General de Planificación. (2015). *Planificación Estratégica Institucional 2015 – 2017*. [https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/RC2015\\_PEI.pdf](https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/RC2015_PEI.pdf)
- Planificación Institucional , 1 (2108). [https://epmmc.gob.ec/wp-content/uploads/2021/02/PLANIFICACION-INSTITUCIONAL-PLAN-ESTRATEGICO\\_compressed.pdf](https://epmmc.gob.ec/wp-content/uploads/2021/02/PLANIFICACION-INSTITUCIONAL-PLAN-ESTRATEGICO_compressed.pdf)

- Fernández, M. (2017). El transporte público terrestre y la accesibilidad, instrumentos para el análisis funcional del sistema de asentamientos: el caso de Ecuador. *Estoa. Revista de La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de La Universidad de Cuenca*, 6(11), 99–122. <https://doi.org/10.18537/EST.V006.N011.A06>
- Fernando, S., & Ortega, C. (2018). Análisis del comportamiento del transporte público a nivel mundial Behavioral analysis of public transportation worldwide. *Revista Espacios*, 39(18), 1–15.
- GAD. La Concordia. (2022). *Inicio*. <http://www.laconcordia.gob.ec/laconcordia/>
- GAD Guachapala. (2014). *GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA CONCEJO CANTONAL EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA*. [www.guachapala.gob.ec](http://www.guachapala.gob.ec)
- García, M. (2014). Revista Bitácora Urbano Territorial. *Bitacora*, 24(1), 1–20. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74830875005>
- González, J., & Ordóñez, J. (2014). *Estudios de los factores que intervienen en los accidentes e infracciones de tránsito ocasionados por los buses de transporte públicos de pasajeros tipo urbano de la ciudad de Cuenca y planteamiento de la propuesta para disminuirlos* [Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca ]. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/6633/1/UPS-CT003269.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación* (séptima ed). México: McGraw Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Jaramillo, W., & Muñoz, V. (2017). Vista de Método aplicado en la disminución de accidentes de tránsito en el cantón Loja | INNOVA Research Journal. *Revista INNOVA*, 2(2), 1–13. <https://revistas.uide.edu.ec/index.php/innova/article/view/150/1221>
- Ley Organica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, (2018). [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- López, P. L. (2004). POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO. *Punto Cero*, 09(08), 69–74. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (2021). *Plan Estratégico Institucional 2018-*

2021. [https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/LOTAIP\\_10\\_PLAN-ESTRATEGICO-INSTITUCIONAL-MTOP-2018-2021.pdf](https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/LOTAIP_10_PLAN-ESTRATEGICO-INSTITUCIONAL-MTOP-2018-2021.pdf)
- Muñoz, J., De Blas, C., & Jiménez, I. (2013). Estudio empírico sobre la utilización del transporte público en la Comunidad de Madrid como factor clave de movilidad sostenible. *Cuaderno de La Economía*, 34(1044), 1–13. <https://www.elsevier.es/en-revista-cuadernos-economia-329-pdf-S0210026613000435>
- Nader, D., Panunzio, A., Navarro, M., & Hernández, I. (2018). La investigación científica: una función universitaria a considerar en el contexto ecuatoriano. *Revista EDUMECENTRO*, 10(4), 166–179. <http://www.revedumecentro.sld.cu/index.php/edumc/article/view/1249>
- Ruíz, M. (2016). Un nuevo modelo transporte para el gran Santo DomingoPORTE PARA EL GRAN SANTO DOMINGO. *Ciencia y Sociedad* , 41(2), 337–359. <https://www.redalyc.org/pdf/870/87046120005.pdf>
- Torres, M. (2017). *El transporte público urbano de autobuses en la ciudad de Santiago de Chile: Una propuesta de bases de licitación pública* [Universidad Lleida ]. <https://www.tesisred.net/bitstream/handle/10803/403757/Tmetc1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=n>